

ANALISIS DEL SECTOR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-EDUM-2026-P003

OBJETO:

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, UTILES DE OFICINA,
MOBILIARIO, EQUIPOS Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y
FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y
MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS.**

SOLEDAD, ATLÁNTICO

JULIO DE 2026



PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS

ESQUEMA METODOLÓGICO:

De acuerdo con la Guía de elaboración de Estudios del Sector, dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – V.3¹, se propone el siguiente diseño metodológico para el presente documento:

- 1: Introducción.
- 2: Descripción de la necesidad.
- 3: Aspectos generales del mercado.
- 4: Modelo de Abastecimiento Estratégico.
- 5: Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda.
- 6: Estudio de la oferta.
- 7: Estudio de mercado.
- 8: Conclusiones.

I. INTRODUCCIÓN:

El Artículo 352 de la Constitución Política de 1991 establece que *"Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar"*.

En lo pertinente, el Decreto 111 de 1996², en su artículo 110 dicta:

"ARTÍCULO 110. Los órganos que son una sección en el presupuesto general de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el estatuto general de contratación de la administración pública y en las disposiciones legales vigentes.

En la sección correspondiente a la rama legislativa estas capacidades se ejercerán en la forma arriba indicada y de manera independiente por el Senado y la Cámara de Representantes; igualmente, en la sección

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-del-sector>

² Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.

correspondiente a la rama judicial serán ejercidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

En los mismos términos y condiciones tendrán estas capacidades las superintendencias, unidades administrativas especiales, las entidades territoriales, asambleas y concejos, las contralorías y personerías territoriales y todos los demás órganos estatales de cualquier nivel que tengan personería jurídica.

En todo caso, el Presidente de la República podrá celebrar contratos a nombre de la Nación”.

A su vez el literal a) del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, otorga una definición de lo que son las Entidades Estatales, encontrándose el EDUMAS dentro de esta categoría.

Siendo así las cosas, el EDUMAS, al ser una Entidad territorial descentralizada con autonomía financiera, jurídica, técnica y presupuestal, tiene la capacidad y las competencias para contratar. Ahora bien, es importante resaltar que el artículo 2 de nuestra Carta Magna³ establece como fines esenciales del Estado el promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. En armonía con este presupuesto constitucional, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 estableció como fines de la contratación estatal lo siguiente:

“ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...).”

A su vez, la Corte Constitucional en desarrollo del concepto del interés general en la contratación pública, dispuso lo siguiente⁴:

“El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas

(...)

El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas”.

³ Constitución Política de Colombia de 1991.

⁴ Corte Constitucional, Sentencia C-713 de 2009 (M.P. Dra. María Victoria Calle Correa).

Por otra parte, el artículo 209 de la Constitución Política señala, que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad..."*. Añade también, que *"las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado"*.

La guía para la elaboración de estudios de sector de Colombia Compra Eficiente establece que *"la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad."*

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública".

El presente análisis del sector económico realizará el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos pre-contractuales.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Concejo del Municipio de Soledad, mediante ACUERDO No.000062 de 2006 crea la Empresa de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad – EDUMAS como una entidad descentralizada del orden municipal con personería jurídica, presupuesto propio, autonomía administrativa y financiera cuyo objeto misional fue *"Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Soledad, a través del desarrollo urbanístico sostenible; el ejercicio del control urbanístico; la construcción de viviendas; la construcción, administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público; la preservación, protección, control y vigilancia del medio ambiente; la preservación del pasaje urbano y la regulación de los regímenes de enajenación y arrendamiento de vivienda"*.

Posteriormente, mediante Acuerdo No. 000135 DE 2010 se transforma en Establecimiento Público, conservando la responsabilidad de ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados al desarrollo urbano, la gestión ambiental y el fortalecimiento institucional del Municipio de Soledad.

En desarrollo de las competencias asignadas por los acuerdos mencionados y de las responsabilidades que le corresponden como Autoridad urbana y ambiental, el EDUMAS debe garantizar la operación continua de sus dependencias administrativas y técnicas,

las cuales soportan la planeación, ejecución, seguimiento y control de las actividades propias de su objeto misional. Para ello, resulta indispensable que los servidores públicos y demás colaboradores cuenten con los elementos necesarios para el desarrollo oportuno y eficiente de sus funciones.

La gestión administrativa de la entidad demanda de manera permanente la utilización de útiles de oficina, elementos de papelería, mobiliario y electrodomésticos, bienes que constituyen herramientas de trabajo indispensables para la producción, organización, conservación y administración de la información institucional, la atención de usuarios, el desarrollo de actividades administrativas y técnicas, la realización de reuniones de trabajo y, en general, para el adecuado funcionamiento de las diferentes dependencias que integran la entidad.

De igual forma, el mobiliario permite garantizar condiciones adecuadas para el desempeño de las funciones asignadas a los servidores públicos, favoreciendo la organización de los espacios de trabajo, la custodia de documentos y el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la gestión documental y la administración de archivos. Por su parte, los electrodomésticos contribuyen al adecuado funcionamiento de las instalaciones, apoyando las labores cotidianas de las dependencias y proporcionando condiciones mínimas para el normal desarrollo de la jornada laboral.

Es importante señalar que el desgaste natural derivado del uso continuo de estos bienes, así como el consumo permanente de los elementos de papelería y útiles de oficina, generan la necesidad de realizar su reposición y abastecimiento periódico, con el fin de evitar interrupciones en el desarrollo de las actividades institucionales y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios a cargo de la entidad.

En consecuencia, el EDUMAS requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto sea el suministro de útiles de oficina, elementos de papelería, mobiliario y electrodomésticos, con el propósito de atender las necesidades operativas de sus diferentes dependencias durante la vigencia contractual. La adquisición de estos bienes permitirá mantener la capacidad administrativa y operativa de la entidad, proporcionando a los funcionarios los medios materiales necesarios para el ejercicio de sus funciones y garantizando el desarrollo continuo de los procesos administrativos y misionales.

III. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del sector económico correspondiente al objeto del presente proceso de contratación.

Este análisis permitió identificar las condiciones del mercado, el comportamiento de la oferta y la demanda, los posibles proveedores, los riesgos asociados al proceso y los requisitos necesarios para garantizar la selección objetiva del contratista que satisfaga las necesidades de la Entidad. Asimismo, constituye un insumo para estructurar el proceso contractual en observancia de los principios que rigen la contratación estatal.

3.1. CONTEXTO ECONOMICO:



3.1.1. CONTEXTO ECONOMICO MUNDIAL⁵:

El conflicto en Oriente Medio ha generado fuertes aumentos de los precios de la energía, un repunte de la inflación y expectativas de una política monetaria más restrictiva. Se proyecta que el crecimiento mundial se desacelerará al 2,5% en 2026, para repuntar en 2027-28 a medida que los suministros de energía se recuperen y el comercio se fortalezca. Los riesgos siguen sesgados a la baja: la intensificación de las hostilidades, las perturbaciones en los mercados de productos básicos y la incertidumbre normativa podrían aumentar la desaceleración. Un aspecto positivo es que una adopción más amplia de la IA podría impulsar la actividad. Las medidas de política son cruciales: a nivel mundial, para salvaguardar la seguridad energética y alimentaria, reforzar el sistema de comercio y avanzar en la transición energética y, a nivel nacional, para equilibrar el control de la inflación con el apoyo al crecimiento y fortalecer la sostenibilidad fiscal. Para abordar el desafío del empleo en los MEED, se debe invertir en capital físico, humano y digital, fomentar un entorno favorable para las empresas y movilizar la inversión privada.

La economía del planeta está demostrando ser más resiliente de lo previsto, a pesar de las persistentes tensiones comerciales y la incertidumbre en torno a las políticas. Se prevé que el crecimiento mundial se mantendrá estable en los próximos dos años, con una ligera caída al 2,6% en 2026 para luego aumentar al 2,7% en 2027, en lo que constituye una revisión al alza con respecto a la previsión de junio.

La resiliencia es reflejo de un crecimiento mayor de lo esperado, especialmente en Estados Unidos, que representa alrededor de dos tercios de la revisión al alza de las previsiones para 2026. Aun así, si este pronóstico se mantiene, la década de 2020 va camino a ser la de más débil crecimiento mundial desde los años sesenta. Se puede llegar a la conclusión de que la desaceleración está ampliando la brecha en los niveles de vida en todo el mundo: a fines de 2025, casi todas las economías avanzadas tenían ingresos per cápita superiores a los niveles de 2019, pero aproximadamente una de cada cuatro economías en desarrollo tenía ingresos per cápita más bajos.

En 2025, el crecimiento se vio respaldado por un aumento del comercio antes de los cambios en las políticas y los rápidos reajustes en las cadenas de suministro mundiales. Se prevé que estos impulsos se desvanecerán en 2026, a medida que se debiliten el comercio y la demanda interna. Sin embargo, la flexibilización de las condiciones financieras mundiales y la expansión fiscal en varias economías grandes deberían ayudar a amortiguar la desaceleración. Se estima que la inflación mundial bajará al 2,6% en 2026, como reflejo de la debilidad de los mercados laborales y la caída de los precios de la energía. Se espera que el crecimiento repunte en 2027 a medida que se ajusten los flujos comerciales y disminuya la incertidumbre sobre las políticas.

Cada año que pasa, la economía mundial muestra menos capacidad de generar crecimiento y aparentemente más resiliencia frente a la incertidumbre de las políticas. El dinamismo económico y la resiliencia no pueden ir mucho tiempo por caminos separados sin causar daño a los mercados de crédito y las finanzas públicas. En los próximos años, la economía mundial crecerá a un ritmo más lento que en la conflictiva década de 1990, mientras mantiene niveles sin precedentes de deuda pública y privada.

⁵ Informe de Perspectivas económicas mundiales: <https://www.worldbank.org/en/publication/global-economic-prospects>

Para evitar el estancamiento y el desempleo, los Gobiernos de las economías emergentes y avanzadas deben liberalizar enérgicamente la inversión privada y el comercio, frenar el consumo público e invertir en nuevas tecnologías y educación.

Se prevé que, en 2026, el crecimiento en las economías en desarrollo se desacelerará del 4,2 % de 2025 al 4 %, para luego subir poco a poco al 4,1 % en 2027, a medida que se atenúen las tensiones comerciales, se establezcan los precios de los productos básicos, mejoren las condiciones financieras y se fortalezcan los flujos de inversión. Se estima que el crecimiento será mayor en los países de ingreso bajo, que alcanzarán un promedio del 5,6 % durante el período 2026-27, impulsado por el fortalecimiento de la demanda interna, la recuperación de las exportaciones y la moderación de la inflación. Sin embargo, esto no será suficiente para reducir la diferencia de ingreso entre las economías en desarrollo y avanzadas. Se prevé que el crecimiento del ingreso per cápita en las economías en desarrollo será del 3 % en 2026, aproximadamente un punto porcentual por debajo del promedio de 2000-19. A este ritmo, se espera que el ingreso per cápita de las economías en desarrollo equivalga solo al 12 % del nivel de las economías avanzadas.

Estas tendencias podrían intensificar el desafío de creación de empleo que enfrentan las economías en desarrollo, donde 1200 millones de jóvenes alcanzarán la edad de trabajar en la próxima década. Para superar este desafío, se requerirá un esfuerzo integral en materia de políticas centrado en tres pilares. El primero es fortalecer el capital físico, digital y humano para incrementar la productividad y la empleabilidad. El segundo es mejorar el clima para los negocios aumentando la credibilidad de las políticas y la certidumbre regulatoria para que las empresas puedan expandirse. El tercero es movilizar capital privado a gran escala para respaldar la inversión. En conjunto, estas medidas pueden ayudar a reorientar la creación de empleo hacia empleos formales y más productivos, respaldando el crecimiento del ingreso y el alivio de la pobreza.

Además, las economías en desarrollo deben reforzar su sostenibilidad fiscal, que se ha visto erosionada en los últimos años por perturbaciones superpuestas, crecientes necesidades de desarrollo y mayores costos del servicio de la deuda.

Por otro lado, el uso de reglas fiscales en las economías en desarrollo establece límites claros al endeudamiento y el gasto públicos a fin de ayudar a administrar las finanzas públicas. Por lo general, estas reglas se vinculan con un crecimiento más sólido, una mayor inversión privada, sectores financieros más estables y una mayor capacidad para hacer frente a las perturbaciones externas. Dado que la deuda pública en las economías emergentes y en desarrollo se encuentra en su nivel más alto en más de medio siglo, restablecer la credibilidad fiscal se ha convertido en una prioridad urgente. Las reglas fiscales bien diseñadas pueden ayudar a los Gobiernos a estabilizar la deuda, reconstruir las políticas de amortiguación y responder más eficazmente a las perturbaciones. Pero por sí solas no son suficientes: la credibilidad, el cumplimiento y el compromiso político determinan, en última instancia, si las reglas generarán estabilidad y crecimiento.

En la actualidad, más de la mitad de las economías en desarrollo cuentan con al menos una norma fiscal vigente. En esta categoría se pueden incluir los límites a los déficits fiscales, la deuda pública, el gasto público o la recaudación de ingresos. En las economías en desarrollo que adoptan normas fiscales, por lo general, el saldo presupuestario mejora en 1,4 puntos porcentuales del producto interno bruto (PIB) al cabo de cinco años, una vez que se contabilizan los pagos de intereses y los altibajos

del ciclo económico. El uso de normas fiscales también aumenta en 9 puntos porcentuales la probabilidad de una mejora plurianual en los saldos presupuestarios. Sin embargo, los beneficios a mediano y largo plazo de las normas fiscales dependen, en gran medida, de la solidez de las instituciones, del contexto económico en el que se aplican y de cómo se diseñan.

3.1.2. CONTEXTO ECONÓMICO REGIONAL⁶:

Este año, las condiciones económicas de América Latina y el Caribe (ALC) han estado marcadas por el conflicto en Oriente Medio y la creciente incertidumbre mundial. Los precios de la energía mundiales más altos y volátiles han elevado la inflación en algunos casos, lo que ha llevado a una política monetaria más restrictiva. Sin embargo, el conflicto ha tenido solo un impacto moderado a través de los canales financieros, ya que los diferenciales de los bonos soberanos y los tipos de cambio en las principales economías de ALC se mantienen, en términos generales, estables. Esto se debe, en parte, a la condición de exportadoras netas de energía de varias economías importantes de ALC, que les confiere mayor resiliencia ante las conmociones externas, así como a perfiles de endeudamiento compuestos por deuda en moneda local, lo que reduce su vulnerabilidad a las fluctuaciones cambiarias.

La inflación continuó moderándose en gran parte de la región a comienzos de 2026 antes de la escalada del conflicto, pero los avances en la desinflación se desaceleraron en algunos casos y, a partir de entonces, las diferencias entre países se acentuaron aún más, contribuyendo a trayectorias de política monetaria cada vez más distintas. La desinflación se ha estancado en medio de nuevas presiones relacionadas con la energía en Brasil, y la inflación básica aún elevada en México. Entre tanto, las presiones inflacionarias ya se habían intensificado en Colombia antes del conflicto, lo que impulsó políticas más estrictas. Por el contrario, la inflación básica se ha mantenido cerca de las metas en Chile y Perú a pesar de la crisis energética, permitiendo que continúe la flexibilización, y cayó de forma pronunciada en Argentina luego de las medidas de estabilización adoptadas con anterioridad, aunque las condiciones monetarias siguen siendo restrictivas.

El crecimiento ha mostrado una evolución desigual en toda la región. Se fortaleció a comienzos de 2026 en varias economías sudamericanas, en parte debido al efecto positivo de finales de 2025, aunque se moderó en Argentina donde las condiciones monetarias siguen siendo restrictivas. En cambio, la actividad económica en México se contrajo como producto del debilitamiento de la demanda externa y la creciente incertidumbre relacionada con las políticas comerciales.

El desempeño en materia de exportaciones se ha mantenido resiliente, en particular entre los exportadores de productos básicos y energía como Brasil, Colombia, Ecuador y Guyana, reflejando la evolución favorable de los precios del petróleo. Las condiciones comerciales también han ayudado en cierto modo: la reducción de los aranceles estadounidenses ha mejorado moderadamente las perspectivas a corto plazo para las exportaciones regionales, mientras que la entrada en vigor del acuerdo comercial entre

⁶ <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/2b672b3b0415d6b66c45b66579db4ef5-0050012026/related/GEP-Jun-2026-Regional-Highlights-ECA.pdf>

la Unión Europea y el Mercado Común del Sur (Mercosur) ha ampliado el acceso a los mercados y ha disminuido la incertidumbre comercial para los exportadores.

Se prevé que el crecimiento en América Latina y el Caribe se desacelerará al 2,2% en 2026, como reflejo de una demanda interna aún débil y un menor dinamismo de la economía mundial, para luego fortalecerse de manera gradual durante 2027-28 hasta alcanzar un promedio del 2,5%, a medida que la política monetaria se flexibilice y las condiciones globales mejoren. La desaceleración prevista para 2026 se asocia con un crecimiento más moderado del consumo privado y las exportaciones en comparación con 2025, debido al menor crecimiento mundial y a condiciones monetarias más estrictas. Se espera que la inversión sea un motor importante de la recuperación a mediano plazo, acelerándose durante 2027-28 a medida que la flexibilización de la política monetaria cobre impulso y la incertidumbre relacionada con las políticas comerciales disminuya.

Entre los exportadores netos de energía, el alza de los precios de la energía apoyará los ingresos por exportaciones y las balanzas externas. Según las proyecciones, en Argentina, el crecimiento se mantendrá relativamente sólido y estable, en 3,6% en el período 2026-28, impulsado por las exportaciones, pero limitado por políticas monetarias y fiscales restrictivas en el plano interno. En Brasil, el crecimiento se desacelerará al 1,9% en 2026 en un contexto de menor dinamismo del consumo, para luego recuperarse hasta un promedio del 2,1% en 2027-28, a medida que la desinflación continua permita la flexibilización de la política monetaria. En Colombia, el crecimiento disminuirá al 2,3% en 2026 y los altos precios del petróleo apoyarán los ingresos, pero las presiones inflacionarias retrasarán la flexibilización de la política monetaria.

La exposición de México a la crisis de los precios de la energía es limitada, dada su posición comercial energética ampliamente equilibrada y los esfuerzos fiscales para contener su impacto. Las perspectivas económicas del país están determinadas principalmente por la demanda interna y las condiciones del comercio exterior, en particular con respecto a Estados Unidos y la revisión del T-MEC. Se prevé que el crecimiento repuntará hasta llegar al 1,3% en 2026 y se fortalecerá aún más para alcanzar un promedio del 1,8% en 2027-28, a medida que la inversión se recupere y la demanda externa se estabilice.

El alza de los precios del petróleo aumentará los costos de importación y agudizará las presiones inflacionarias en los países importadores netos de energía. Sin embargo, economías como Chile y Perú se beneficiarán parcialmente de los elevados precios de los metales, que se espera apoyen tanto los ingresos por exportaciones como los ingresos fiscales.

En América Central, donde la mayoría de las economías son importadoras netas de energía, se prevé que los precios mundiales del petróleo más altos tengan un efecto en la actividad económica a través de mayores costos de importación, presiones inflacionarias y menores ingresos reales. Estos factores adversos se mitigan en parte mediante flujos de remesas resilientes y una demanda interna relativamente estable, pero la subregión sigue siendo vulnerable a la desaceleración de la demanda externa y las condiciones de financiamiento externo más restrictivas tras el conflicto.

En el Caribe, la mayoría de las economías son importadoras netas de energía y siguen expuestas al alza de los costos de los combustibles, lo que podría incrementar las

presiones sobre los precios y disminuir los ingresos reales. No obstante, se espera que la actividad en la subregión se fortalezca, respaldada por la continua recuperación de los servicios —el turismo en particular—, así como por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento llegará al 4% en 2026 y promediará alrededor del 3,9% en 2027-28. Según las proyecciones, en Guyana, el crecimiento se mantendrá excepcionalmente sólido a medida que la producción de petróleo se siga expandiendo.

A pesar de que las tasas de desempleo se mantienen estables en términos generales, los desafíos del mercado laboral persisten en toda la región, reflejando una débil creación de empleo formal, una elevada informalidad y un modesto crecimiento de los ingresos, lo que continúa afectando la productividad, el consumo y la reducción de la pobreza. Estas limitaciones se ven agravadas por las posiciones fiscales restrictivas de muchas economías. Los altos niveles de deuda y la pesada carga de los intereses reducen el margen para aplicar políticas anticíclicas y brindar apoyo específico al mercado laboral, haciendo más difícil transformar el crecimiento en mejores empleos y un aumento sostenido de los ingresos.

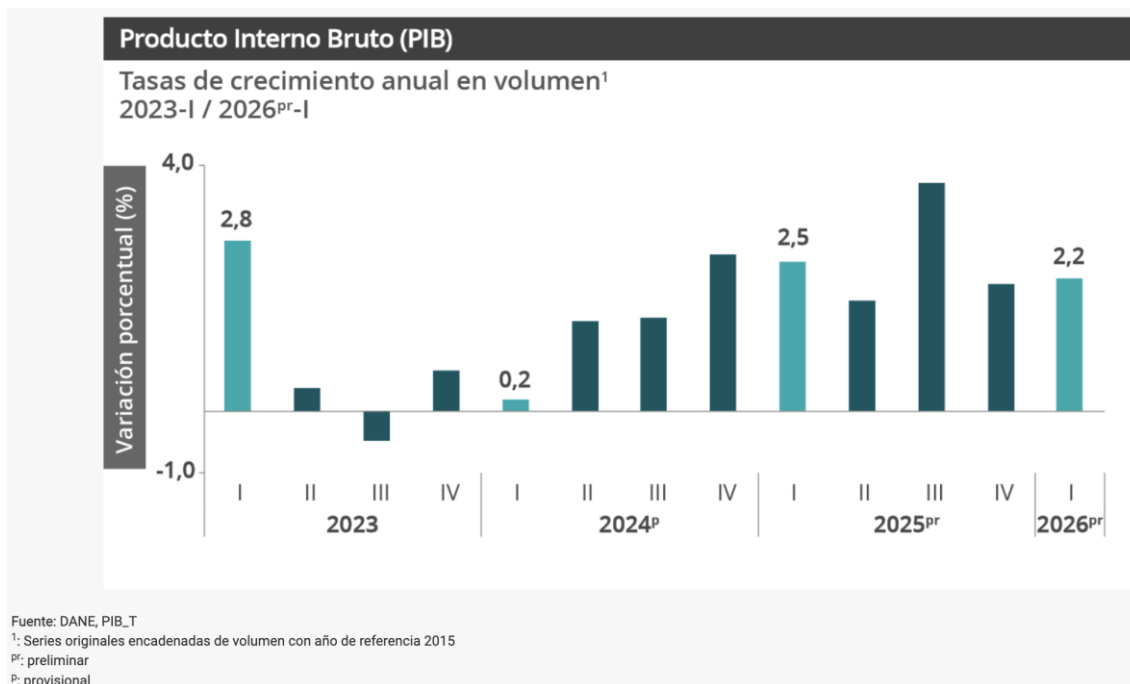
3.1.3. CONTEXTO ECONOMICO COLOMBIANO

3.1.3.1. PIB:

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros.

La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Comercio al por mayor y al por menor:

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

3.1.3.2. ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.

El IPC sirve fundamentalmente para:

- Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.
- Comparar la economía colombiana con la de otros países.
- Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

La canasta de bienes y servicios se organiza en doce divisiones de gasto:

- Alimentos y bebidas no alcohólicas
- Bebidas alcohólicas y tabaco
- Prendas de vestir y calzado
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles
- Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda
- Salud
- Transporte
- Información y comunicación
- Recreación y cultura
- Educación
- Restaurantes y hoteles
- Bienes y servicios diversos

Cada mes, el DANE registra el precio de los 443 artículos de la canasta. Para esto, visita diferentes canales de distribución en 38 ciudades del país, en dónde los colombianos adquieren bienes o servicios.

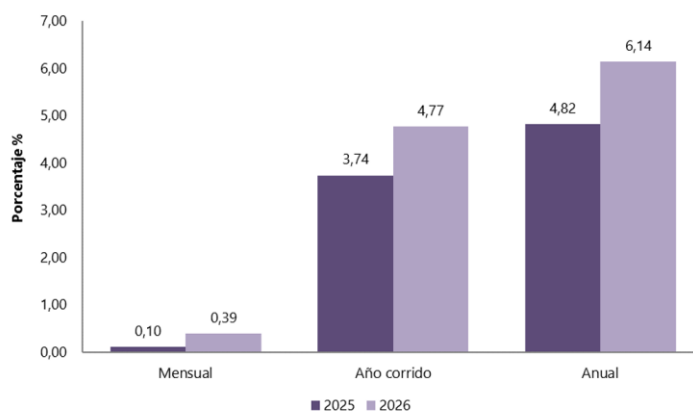
Esto incluye: tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios.

Una vez se registran los cambios de precio, si suben o si bajan, para cada artículo en la canasta de bienes y servicios, se calcula la variación, entre un periodo de tiempo y otro.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%):

Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

3.1.3.3. ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC):

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses ^P

Total nacional

Abril 2026

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses
	Abril 2026 / abril 2025	Enero - abril 2026 / enero - abril 2025	Mayo 2025 - abril 2026 / mayo 2024 - abril 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	14,9	12,1	12,1
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	18,6	15,1	14,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7,8	7,6	8,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	18,5	15,1	14,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,4	10,0	11,1
Total Personal ocupado	1,8	1,8	1,6

Fuente: DANE – EMC

De acuerdo con la anterior tabla, en abril de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 18,5%.

En abril de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,9% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y aportando en conjunto 9,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Total nacional

Abril 2026 / abril 2025 ^P

Líneas de mercancías	Abril 2026 / abril 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	14,9	14,9
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	49,8	4,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	43,8	3,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	20,9	1,3
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	50,5	1,0
Electrodomésticos, muebles para el hogar	21,9	0,8
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	134,8	0,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,7	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	11,4	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,7	0,4
Alimentos (víveres en general)	1,7	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	8,2	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	17,7	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	13,9	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,2	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,5	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	3,2	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,3	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

P: provisional

PP: puntos porcentuales

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

En periodo de enero a abril de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 12,1%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,6 puntos porcentuales.

3.1.4. SECTOR DE LA ECONOMÍA DONDE SE ENMARCA EL OBJETO A CONTRATAR:

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario.
- Sector secundario.
- Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

3.1.5. PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación se ha determinado que el sector según la "Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas"⁷ al cual hace referencia el presente estudio es la SECCIÓN G "Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas", donde se encuentra relacionada la DIVISIÓN 47 "Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas":

⁷ https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos nuevos y usados, para su consumo y uso personal o doméstico.

Para efectos de esta adaptación, y para establecer la clasificación de un establecimiento que dentro de sus actividades comerciales involucre las clases 4721, 4722, 4723 y 4729, se cuentan estas categorías como una sola clase.

La clase 4761 "*Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados*" incluye:

- El comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería y útiles escolares, de escritorio, distintos de los de uso específico en oficina.

3.1.6. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:

El suministro de elementos de papelería busca responder a una necesidad que tienen las Entidades Estatales para el cumplimiento de sus fines misionales. En este sentido, encontramos que para el desarrollo de estas actividades se hace necesario la intervención de los siguientes agentes:

- **Agentes del Estado:** Entidades estatales compradoras - EDUMAS.
- **Agentes Privados:** Empresas mayoristas, empresas minoristas, personas naturales proveedores.

En el contexto de los agentes que participan en el sector y en especial para la ejecución del presente objeto contractual se encuentran las personas o empresas que cumplan con el siguiente Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	14-11-15	Papel de Imprenta y Papel de Escribir
2	44-12-16	Suministro de escritorio
3	44-12-17	Instrumentos de escritura
4	44-12-20	Carpetas de archivo, Carpetas y separadores
5	52-14-15	Electrodomésticos para cocina
6	40-10-17	Aires acondicionados
7	56-11-21	Asientos

3.1.7. ACTORES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

En el sector de Comercio en Colombia, participan diferentes actores, tales como, empresas distribuidoras, proveedores, agremiaciones, personas naturales, fabricantes, entre las cuales encontramos:

- ❖ PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.
- ❖ PAPELERÍA VENEPLAST LTDA.
- ❖ LA CORAZA PAPELERIA
- ❖ SOS SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.
- ❖ COMERCIAL JFI
- ❖ PAPELERIA LA CORAZA
- ❖ E.S.P. PANORAMA S.A.S.
- ❖ PAPELERIA TAURO
- ❖ SOLUCIONES MAF S.A.S.
- ❖ ASALINS & ASOCIADOS SAS.
- ❖ GRUPO LOS LAGOS SAS
- ❖ ENTRE OTRAS.

3.2. CONTEXTO TÉCNICO:

El objeto del presente proceso de contratación corresponde al suministro de bienes de uso administrativo destinados a atender las necesidades operativas de las diferentes dependencias del Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad – EDUMAS. Estos bienes comprenden útiles de oficina, elementos de papelería, mobiliario y electrodomésticos, los cuales se encuentran ampliamente disponibles en el mercado nacional y son ofrecidos por un número considerable de proveedores especializados, distribuidores autorizados y comercializadores.

Desde el punto de vista técnico, se trata de bienes estandarizados cuyas características de fabricación, desempeño y calidad se encuentran definidas por especificaciones comerciales ampliamente aceptadas en el mercado. En consecuencia, la Entidad puede establecer requisitos técnicos objetivos y verificables que permitan garantizar que los productos suministrados satisfagan las necesidades institucionales y sean aptos para el uso previsto.

En cuanto a los útiles de oficina y elementos de papelería, el mercado ofrece una amplia variedad de referencias, marcas y presentaciones que cumplen funciones equivalentes, lo que favorece la concurrencia de oferentes y permite definir especificaciones basadas en características técnicas, dimensiones, capacidad, rendimiento, materiales de fabricación y demás condiciones de calidad, sin restringir la participación a una marca determinada, salvo las excepciones previstas en la normatividad vigente.

Respecto del mobiliario, la oferta disponible incorpora materiales y diseños orientados a garantizar resistencia, estabilidad, durabilidad y ergonomía, aspectos que contribuyen al adecuado desarrollo de las actividades administrativas y al aprovechamiento eficiente de los espacios de trabajo. En este sentido, las especificaciones técnicas deberán orientarse a establecer las características mínimas requeridas para satisfacer las necesidades de la Entidad, permitiendo la participación de diferentes fabricantes o distribuidores cuyos productos cumplan con dichas condiciones.

En relación con los electrodomésticos, el mercado dispone de equipos con diferentes capacidades, niveles de eficiencia energética y funcionalidades, razón por la cual las especificaciones técnicas deberán definir las prestaciones mínimas requeridas, garantizando la adquisición de bienes nuevos, de primera calidad y respaldados por las garantías ofrecidas por el fabricante o el proveedor.

Desde la perspectiva tecnológica, el mercado de estos bienes presenta una evolución constante, especialmente en aspectos relacionados con la eficiencia energética, la utilización de materiales más resistentes y sostenibles, el diseño ergonómico del mobiliario y la incorporación de procesos de fabricación que incrementan la durabilidad de los productos. Estas condiciones permiten a la Entidad acceder a bienes con mejores prestaciones sin que ello implique la adopción de tecnologías especializadas o de alta complejidad.

Finalmente, dada la naturaleza del objeto contractual, resulta fundamental que el contratista cuente con la capacidad logística necesaria para realizar la entrega de los bienes dentro de los plazos establecidos, garantizando que estos sean suministrados en perfecto estado, debidamente empacados y cumpliendo las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. Lo anterior contribuye a asegurar la continuidad de las actividades administrativas y el adecuado desarrollo de las funciones a cargo del EDUMAS.

3.3. CONTEXTO REGULATORIO

El presente proceso de contratación se enmarca en el régimen jurídico aplicable a la contratación pública y en las disposiciones que regulan las relaciones comerciales derivadas del suministro de bienes muebles. En consecuencia, su estructuración, selección del contratista, celebración, ejecución y liquidación estarán sujetas a la normativa vigente que resulte aplicable.

En primer lugar, las relaciones jurídicas derivadas del contrato se encuentran regidas por las disposiciones contenidas en el Código Civil Colombiano y el Código de Comercio, en aquellos aspectos relacionados con las obligaciones, los contratos, la compraventa mercantil, el suministro, la responsabilidad contractual y las demás instituciones jurídicas aplicables, sin perjuicio de las normas especiales que regulan la contratación estatal.

En materia de contratación pública, el proceso se desarrollará conforme a los principios, reglas y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la cual establece los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y planeación que orientan la actividad contractual de las entidades estatales.

De igual manera, será aplicable la Ley 1150 de 2007, que introdujo medidas para fortalecer la eficiencia y la transparencia en la contratación pública, regulando aspectos relacionados con las modalidades de selección, los factores de escogencia, el Registro Único de Proponentes y los mecanismos para garantizar la selección objetiva de los contratistas.

Asimismo, el proceso observará las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, la cual incorpora instrumentos orientados a fortalecer la transparencia, la prevención de actos de corrupción, la publicidad de las actuaciones contractuales y el control sobre la gestión de los recursos públicos.

En desarrollo de las políticas de fortalecimiento empresarial y promoción de la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en las compras públicas, se

tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020, mediante la cual se adoptan medidas para impulsar el emprendimiento y facilitar el acceso de las Mipymes a los procesos de contratación estatal.

En cuanto a la reglamentación del Sistema de Compra Pública, el proceso se sujetará a las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual regula, entre otros aspectos, la planeación contractual, los estudios y documentos previos, el análisis del sector, las modalidades de selección, los requisitos habilitantes, la estimación y asignación de riesgos, las garantías y las demás actuaciones propias del proceso contractual.

Igualmente, se observarán las modificaciones introducidas por el Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se ajustaron diversas disposiciones del Decreto 1082 de 2015, especialmente aquellas relacionadas con el fortalecimiento de la participación de las Mipymes, los criterios diferenciales aplicables a determinados procesos de contratación, la promoción de la pluralidad de oferentes y la implementación de medidas orientadas a fomentar la competencia dentro del Sistema de Compra Pública.

Finalmente, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, también resultarán aplicables las normas tributarias, comerciales y ambientales que regulen la fabricación, distribución, comercialización, transporte y entrega de los bienes objeto del contrato, así como las demás disposiciones legales y reglamentarias que se encuentren vigentes durante las etapas de selección, ejecución y liquidación del contrato.

4. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO.

La Agencia Nacional de Contratación Pública–Colombia Compra Eficiente, en el marco de su objeto misional, ha desarrollado un Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE, versión 3.0). Este instrumento tiene como objetivo brindar herramientas metodológicas, diseñadas para apoyar a las entidades del estado colombiano en la identificación de oportunidades que permitan la generación de valor, la exploración de nuevas fuentes de abastecimiento y la definición de estrategias eficientes para la adquisición de bienes y servicios. Además, el MAE versión 3.0, promueve el desarrollo de capacidades de gestión en los procesos de compra, en línea con los principios de la democratización de la compra pública.

Gráfica 1. Modelo de Abastecimiento Estratégico



Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico – Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

En el Modelo de Abastecimiento Estratégico V.3, es fundamental seguir un orden lógico y secuencial de los pasos que allí se exponen al momento de realizar un análisis del

sector; esto con el fin de garantizar siempre una toma de decisiones fundamentada y coherente. Ahora bien, el primer paso corresponde al Análisis de la Demanda, con la finalidad de que se permita a la entidad describir adecuadamente los bienes o servicios que pretende adquirir, así como características, plazos y demás consideraciones específicas; paso seguido, la Entidad desarrollará el Análisis de la Oferta, el cual se centra en el análisis de potenciales proveedores que suministren los bienes o servicios con las especificaciones técnicas que se concluyeron en el paso anterior.

Es importante resaltar que, en el marco del análisis de la oferta, la Entidad podrá analizar si el bien o servicio a adquirir puede ser provisto por actores pertenecientes a la economía popular y solidaria, así como por MiPymes con el fin de fomentar la inclusión económica y la generación de empleo.

Finalmente, se aborda el Análisis de la Estrategia de Compra, el cual debe derivarse como una conclusión del análisis exhaustivo de la demanda y la oferta, así como la búsqueda de satisfacción de la necesidad de bienes o servicios mediante la manera más efectiva para lograr el mayor valor por dinero.

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO DEL EDUMAS:

La fuente de información primaria a la que las entidades tienen acceso es su Gasto Histórico. Este sirve de referente para futuros Procesos de Contratación y provee información necesaria en cuanto a aspectos relacionados con:

- La relevancia de categorías de compras,
- Los principales y potenciales proveedores,
- Los históricos de precios, y,
- La retroalimentación general del mercado, entre otros.

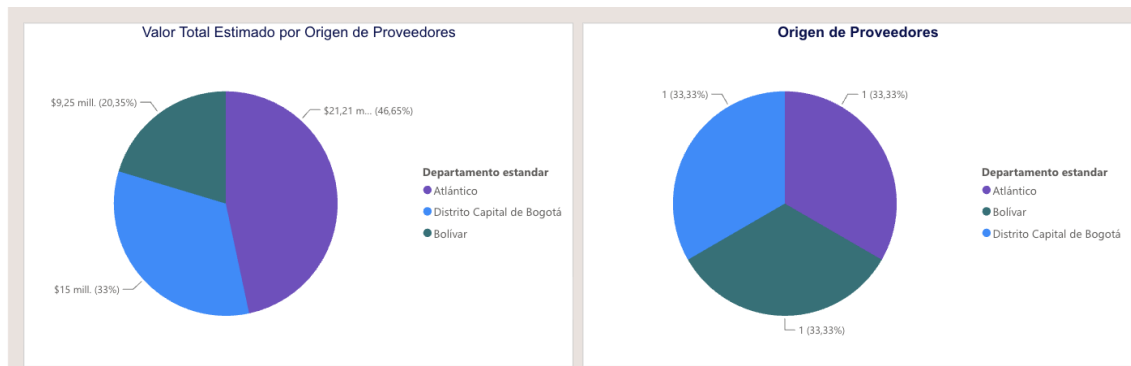
El análisis del Gasto Histórico es un proceso de caracterización de la necesidad, cuyo objeto principal es entender el comportamiento de compras de la Entidad, así como identificar las necesidades de adquisiciones y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con una visión estratégica.

Este componente del Estudio del Sector hace parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), en su fase de análisis de la demanda.

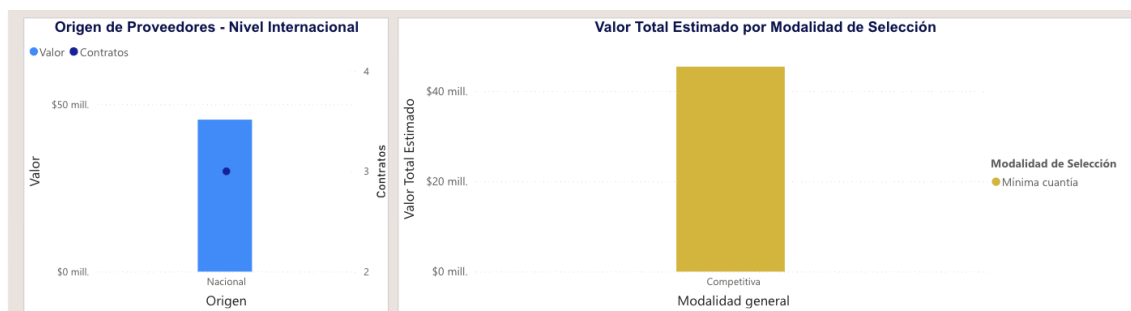
Utilizando la herramienta de visualización para el análisis de la demanda que provee la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – A través de su Modelo de Abastecimiento estratégico, se adelantó la consulta respectiva para conocer el comportamiento del gasto por parte del EDUMAS con respecto a las clases:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	14-11-15	Papel de Imprenta y Papel de Escribir
2	44-12-16	Suministro de escritorio
3	44-12-17	Instrumentos de escritura
4	44-12-20	Carpetas de archivo, Carpetas y separadores
5	52-14-15	Electrodomésticos para cocina
6	40-10-17	Aires acondicionados

Frente al origen de los proveedores seleccionados, encontramos que en su mayoría provienen del departamento del Atlántico, sin embargo, también hay participación de proveedores de Bolívar y Bogotá:



Por último, realizamos el análisis frente a la modalidad de selección utilizada en este tipo de objetos, encontramos que la más recurrente es la mínima cuantía:



5.1. HISTORICO DE CONTRATACIONES EN EL EDUMAS:

CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
JCP SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD.	\$9.252.942 ⁸
ZAMORA JIMENEZ LEONARDO	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD-EDUMAS.	\$15.000.000 ⁹

⁸<https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3019889&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

⁹<https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4171732&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

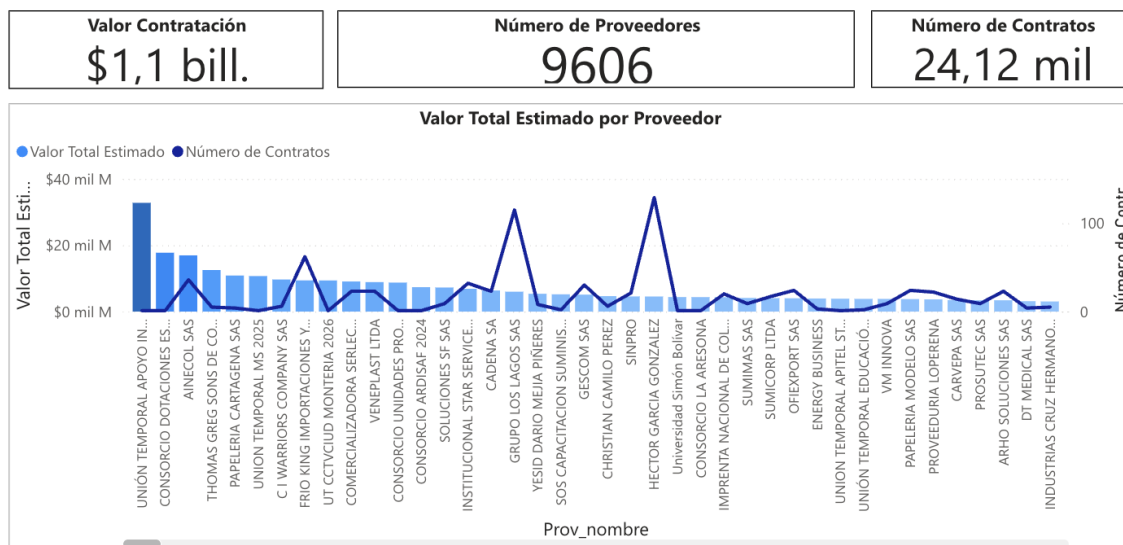
DICOING M & V S.A.S.	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES QUE DEMANDAN LAS DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD-EDUMAS.	\$21.205.627 ¹⁰
----------------------	--	----------------------------

Conclusión del gasto histórico de la entidad:

- ❖ Los servicios relacionados con el objeto contractual son adquiridos mediante Mínima Cuantía.
- ❖ Para el presente proceso de acuerdo con el objeto y alcance de este, se adelantará un proceso de Selección por Mínima Cuantía, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

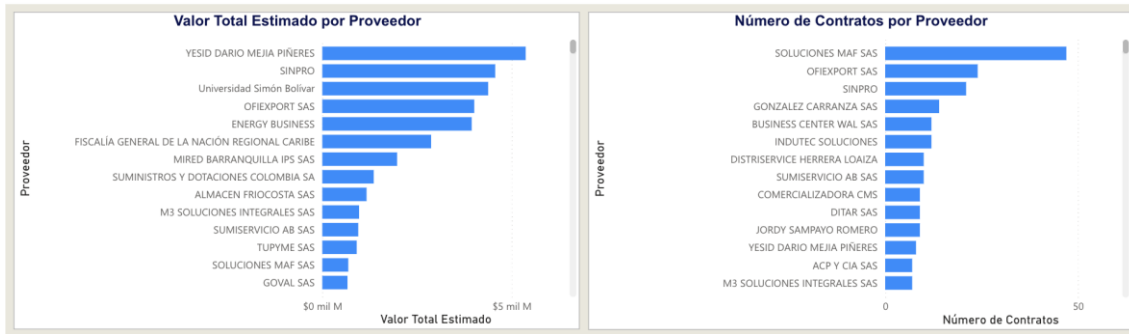
Para el análisis de la oferta, tomaremos los datos del “Módulo de análisis de oferta” del MAE¹¹ dispuesto por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -, el MAE registro los siguientes datos:



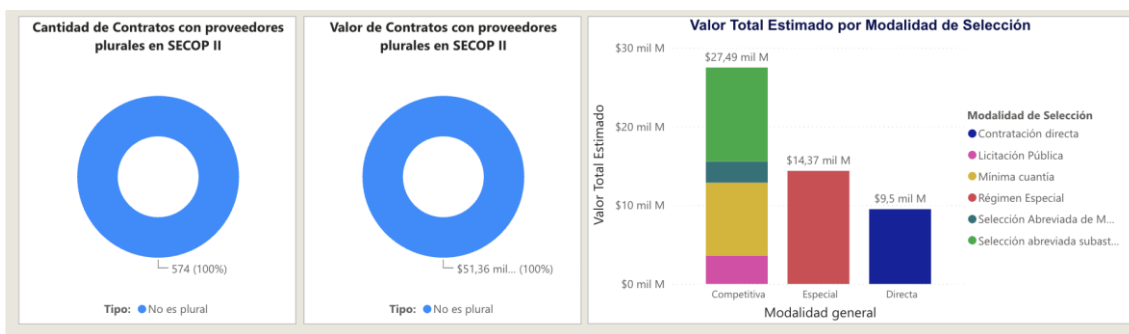
Entre los proveedores destacados en el departamento del Atlántico, encontramos:

¹⁰<https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6829575&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

¹¹ Modelo de Abastecimiento Estratégico.



Por último, se observa que las Entidades contratan este objeto mediante distintas modalidades:



7. ESTUDIO DE MERCADO Y DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO ESTIMADO CON SUS SOPORTES.

El EDUMAS ha determinado la necesidad de contratar los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA
1	Cajas De Archivo X-200	Unidad
2	Cajas De Archivo X-300	Unidad
3	Tapabocas/ Mascarillas Industriales N95	Unidad
4	Colbón 125gr	Unidad
5	Marcadores Permanentes Negros	Unidad
6	Marcador Borrable Surtidos	Unidad
7	Guantes Multiflex Nylon Para Trabajo Manual	Unidad
8	Cajas De Guantes De Látex Tamaño Medio X 100U	Caja
9	Carpetas Cuatro Aletas	Unidad
10	Lápiz Negro HB X 12U	Caja
11	Bolígrafos Tinta Negra	Unidad
12	Tablero Pequeño 40CM X 60 CM	Unidad
13	Tablero Grande Con Pedestal 120CM X 170CM	Unidad
14	Cinta Transparente Gruesa 48MM X 100MTS	Unidad
15	Resaltadores	Unidad
16	Resma de papel tamaño Oficio	Unidad
17	Resma de papel tamaño Carta	Unidad
18	Corrector Liquido 7ML	Unidad

19	Clip Mariposa Grande X12	Caja
20	Clip Sencillo Pequeño	Caja
21	Grapadora Normal	Unidad
22	Grapadora Industrial 100 HOJAS	Unidad
23	Flexómetro 5 MTRS	Unidad
24	Regla 30CM	Unidad
25	Perforadora 2 HUECOS - 40 HOJAS	Unidad
26	Tijera Normal Corta Papel	Unidad
27	Sello Fechador	Unidad
28	Humedecedor Dactilar 14GR	Unidad
29	Calculadoras Grandes	Unidad
30	Grapas Estándar	Caja
31	Cartulina Amarilla X 50 Unidades	Paquete
32	Memos De Colores 100 Hojas	Paquete
33	Banderitas De Colores	Paquete
34	Sacagrapas	Unidad
35	Pegante En Barra 40gr	Unidad
36	Memoria Usb 16gb	Unidad
37	Sobres De Manila Oficio X 100	Paquete
38	Desinfectante 20 Litros	Unidad
39	Jabón Líquido De Manos 20 Litros	Unidad
40	Papel Higiénico X32U	Unidad
41	Paños De Limpieza	Unidad
42	Bolsa De Basura Negra 90 X 120cm PAQ X10 U	Paquete
43	Bolsa De Basura Verde 100x 120cm X10u	Paquete
44	Bolsa De Basura Blanca 100x 120cm X10u	Paquete
45	Jabón Líquido Lavalozza 20 Litros	Unidad
46	Detergente Liquido 20 Litros	Unidad
47	Bolsa Papelera 45x55cm 10U	Paquete
48	Tapabocas Desechables X 50U	Cajas
49	Disco Duro Usb Externo 2 Tb	Unidad
50	Tintas Para Sellos De Caucho	Unidad
51	Aire Acondicionado Mini Split 24.000 Btu	Unidad
52	Horno Microondas 20 Lts	Unidad
53	Nevera 187 Lts	Unidad
54	Dispensador De Agua De Piso Para Red Hidráulica	Unidad
55	Silla Ergonómica Con Brazos	Unidad
56	Silla Ergonómica Con Brazos Y Cabecero	Unidad
57	Silla Ergonómica Tipo presidente	Unidad
58	Silla Interlocutor	Unidad
59	Escritorio De Oficina	Unidad
60	Carpetas Marrones oficio con celuguia	Unidad
61	Sello numerador 6 digitos	unidad
62	Grapas Industriales	caja
63	Aire Acondicionado Mini Split 18.000 Btu	Unidad

Consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC):

Con el fin de identificar alternativas de abastecimiento y verificar la existencia de Instrumentos de Agregación de Demanda administrados por Colombia Compra Eficiente, el EDUMAS realizó una consulta y cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) respecto de los bienes objeto del presente proceso contractual.

Como resultado de dicha consulta, se obtuvo una cotización de los elementos disponibles en la plataforma, la cual sirvió como referente para el análisis del mercado y la determinación del presupuesto oficial. La cotización realizada en la TVEC fue utilizada como uno de los referentes para la validación de los precios del mercado y la determinación del presupuesto oficial, junto con las demás cotizaciones obtenidas por la Entidad, garantizando que el presupuesto estimado corresponda a valores acordes con las condiciones actuales del mercado.

• ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS:

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	VALOR PROMEDIO MERCADO
1	Cajas De Archivo X-200	Unidad	\$ 5.355,00
2	Cajas De Archivo X-300	Unidad	\$ 7.800,00
3	Tapabocas/ Mascarillas Industriales N95	Unidad	\$ 2.357,00
4	Colbón 125gr	Unidad	\$ 3.100,00
5	Marcadores Permanentes Negros	Unidad	\$ 1.500,00
6	Marcador Borrable Surtidos	Unidad	\$ 2.200,00
7	Guantes Multiflex Nylon Para Trabajo Manual	Unidad	\$ 7.497,00
8	Cajas De Guantes De Látex Tamaño Medio X 100U	Caja	\$ 36.414,00
9	Carpetas Cuatro Aletas	Unidad	\$ 1.224,00
10	Lápiz Negro HB X 12U	Caja	\$ 9.200,00
11	Bolígrafos Tinta Negra	Unidad	\$ 650,00
12	Tablero Pequeño 40CM X 60 CM	Unidad	\$ 79.730,00
13	Tablero Grande Con Pedestal 120CM X 170CM	Unidad	\$ 570.000,00
14	Cinta Transparente Gruesa 48MM X 100MTS	Unidad	\$ 5.600,00
15	Resaltadores	Unidad	\$ 1.500,00
16	Resma de papel tamaño Oficio	Unidad	\$ 17.250,00
17	Resma de papel tamaño Carta	Unidad	\$ 13.000,00
18	Corrector Liquido 7ML	Unidad	\$ 900,00
19	Clip Mariposa Grande X12	Caja	\$ 3.000,00
20	Clip Sencillo Pequeño	Caja	\$ 900,00
21	Grapadora Normal	Unidad	\$ 13.000,00
22	Grapadora Industrial 100 HOJAS	Unidad	\$ 100.000,00
23	Flexómetro 5 MTRS	Unidad	\$ 6.857,00

24	Regla 30CM	Unidad	\$ 700,00
25	Perforadora 2 HUECOS - 40 HOJAS	Unidad	\$ 22.000,00
26	Tijera Normal Corta Papel	Unidad	\$ 4.700,00
27	Sello Fechador	Unidad	\$ 6.200,00
28	Humedecedor Dactilar 14GR	Unidad	\$ 1.900,00
29	Calculadoras Grandes	Unidad	\$ 12.500,00
30	Grapas Estándar	Caja	\$ 4.300,00
31	Cartulina Amarilla X 50 Unidades	Paquete	\$ 33.288,00
32	Memos De Colores 100 Hojas	Paquete	\$ 1.666,00
33	Banderitas De Colores	Paquete	\$ 1.400,00
34	Sacagrapas	Unidad	\$ 2.400,00
35	Pegante En Barra 40gr	Unidad	\$ 3.300,00
36	Memoria Usb 16gb	Unidad	\$ 23.500,00
37	Sobres De Manila Oficio X 100	Paquete	\$ 30.000,00
38	Desinfectante 20 Litros	Unidad	\$ 67.116,00
39	Jabón Líquido De Manos 20 Litros	Unidad	\$ 132.209,00
40	Papel Higiénico X32U	Unidad	\$ 60.000,00
41	Paños De Limpieza	Unidad	\$ 3.090,00
42	Bolsa De Basura Negra 90 X 120cm PAQ X10 U	Paquete	\$ 8.628,00
43	Bolsa De Basura Verde 100x 120cm X10u	Paquete	\$ 14.000,00
44	Bolsa De Basura Blanca 100x 120cm X10u	Paquete	\$ 14.000,00
45	Jabón Líquido Lavalozza 20 Litros	Unidad	\$ 122.222,00
46	Detergente Liquido 20 Litros	Unidad	\$ 168.519,00
47	Bolsa Papelera 45x55cm 10U	Paquete	\$ 2.600,00
48	Tapabocas Desechables X 50U	Cajas	\$ 9.500,00
49	Disco Duro Usb Externo 2 Tb	Unidad	\$ 500.000,00
50	Tintas Para Sellos De Caucho	Unidad	\$ 7.912,00
51	Aire Acondicionado Mini Split 24.000 Btu	Unidad	\$ 2.850.000,00
52	Horno Microondas 20 Lts	Unidad	\$ 450.000,00
53	Nevera 187 Lts	Unidad	\$ 1.000.000,00
54	Dispensador De Agua De Piso Para Red Hidráulica	Unidad	\$ 900.000,00
55	Silla Ergonómica Con Brazos	Unidad	\$ 375.000,00
56	Silla Ergonómica Con Brazos Y Cabecero	Unidad	\$ 560.000,00
57	Silla Ergonómica Tipo presidente	Unidad	\$ 907.000,00
58	Silla Interlocutor	Unidad	\$ 275.000,00
59	Escritorio De Oficina	Unidad	\$ 650.000,00
60	Carpetas Marrones oficio con celuguia	Unidad	\$ 2.037,00
61	Sello numerador 6 digitos	unidad	\$ 7.130,00
62	Grapas Industriales	caja	\$ 9.000,00
63	Aire Acondicionado Mini Split 18.000 Btu	Unidad	\$ 2.850.000,00

NOTA 1: Las cantidades varían de acuerdo a la necesidad del EDUMAS. Para efectos de la oferta, los proponentes deberán cotizar los elementos de forma individual de acuerdo a la presentación comercial de cada producto.

NOTA 2: El contrato será de monto agotable, es decir, se adjudicará por el valor total del presupuesto y se irá descontado el valor de los elementos efectivamente entregados.

NOTA 3: En caso de que los elementos requeridos no se encuentren dentro del listado, antes de la solicitud de este, las partes definirán de mutuo acuerdo el precio que se reconocerá AL CONTRATISTA, realizando mínimo tres (3) cotizaciones para determinar el precio que en todo caso tendrá que corresponder a las condiciones de mercado vigentes a la fecha de la necesidad.

Para fijar el precio no previsto, se seguirá el siguiente procedimiento:

- i. El contratista cotizará el servicio o elemento solicitado, detallando especificaciones, marca, características y valor unitario;
- ii. El EDUMAS solicitará adicionalmente mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores que comercialicen los elementos o presten los servicios requeridos;
- iii. Con los precios obtenidos, sin incluir el precio establecido por el contratista, se establecerá el precio no previsto, precio que regirá para ese elemento a partir de la primera entrega por parte del contratista, así:
 - a. En el evento en que el precio promedio del mercado obtenido a partir de las cotizaciones obtenidas por el EDUMAS sea inferior al precio ofertado por el contratista: Se adoptará como precio unitario el precio promedio resultado del estudio de mercado;
 - b. En el evento que el precio cotizado por el contratista como precio no previsto esté por debajo del precio promedio obtenido del estudio de mercado realizado

El valor del Contrato será de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) INCLUIDO IVA**, bajo la modalidad de monto agotable.

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La ley 1150 de 2007 En su artículo 2 numeral 5 establece que la contratación que no exceda el 10% de la Menor Cuantía se tramitarán a través de una selección de Mínima Cuantía, independientemente de su objeto.

Para tal efecto, el artículo 2 numeral 2 literal b de la misma norma, establece:

"Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales

mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales

(...)”

Para el caso del EDUMAS, el presupuesto anual es inferior a los 120.000 SMMLV, por lo que la Menor cuantía estaría fijada en 280 SMMLV y la Mínima en 28 SMMLV, siendo para el año 2026 \$49.025.340.

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el fundamento en el Estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y su decreto reglamentario 1082 de 2015, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía del mismo, la modalidad de selección será de mínima cuantía.

9. ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE APLICAN AL PRESENTE PROCESO

En atención a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana:

ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
---------	--------------------------	---	--	---

			ACUERDO COMERCIAL		
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	NO	SI	NO
	Honduras	SI	NO	SI	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
CAN		SI	NO	SI	NO

10. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Del análisis efectuado sobre las condiciones económicas, comerciales, técnicas y regulatorias del mercado relacionado con el suministro de útiles de oficina, elementos de papelería, mobiliario y electrodomésticos, el Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad – EDUMAS concluye que existe una oferta suficiente de proveedores con capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional para atender las necesidades objeto del presente proceso de contratación, circunstancia que garantiza la pluralidad de oferentes y favorece la libre concurrencia dentro del Sistema de Compra Pública.

El análisis de la demanda permitió establecer que el EDUMAS ha requerido de manera recurrente la adquisición de este tipo de bienes para garantizar el desarrollo de sus actividades administrativas y el cumplimiento de sus funciones institucionales. De igual forma, el análisis del gasto histórico evidencia que la Entidad ha acudido a este tipo de contratación en vigencias anteriores mediante procesos de mínima cuantía, modalidad que ha permitido satisfacer oportunamente las necesidades institucionales de acuerdo con la naturaleza y cuantía de las adquisiciones realizadas.

En cuanto al análisis de la oferta, se identificó un mercado ampliamente desarrollado, integrado por fabricantes, distribuidores, comercializadores y proveedores especializados que ofrecen bienes con especificaciones técnicas estandarizadas, permitiendo la participación de un número considerable de potenciales oferentes. Asimismo, se evidenció la participación activa de micro, pequeñas y medianas empresas en este sector económico, circunstancia que favorece la competencia y permite la aplicación de los instrumentos previstos en la Ley 2069 de 2020 para promover su participación en los procesos de contratación estatal.

Desde la perspectiva técnica, se determinó que los bienes requeridos corresponden a productos ampliamente comercializados en el mercado nacional, cuyas características pueden definirse mediante especificaciones objetivas, verificables y de común aceptación, sin necesidad de establecer referencias exclusivas a marcas o fabricantes determinados. Esta condición permite estructurar requisitos técnicos que garanticen la calidad de los bienes y, al mismo tiempo, promuevan la pluralidad de oferentes.

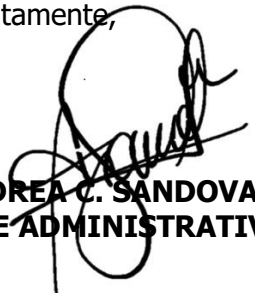
El análisis regulatorio permitió establecer que el presente proceso se encuentra sujeto al régimen general de contratación estatal, especialmente a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, así como a las normas civiles, comerciales y demás disposiciones que regulan el suministro de bienes muebles y las relaciones contractuales derivadas de su ejecución.

Frente a las condiciones económicas del mercado, el análisis de indicadores macroeconómicos evidenció un comportamiento estable del sector comercio y una variación moderada de los precios, factores que fueron considerados para la actualización de los valores de referencia utilizados en el estudio de mercado. Para la determinación del presupuesto oficial se empleó como insumo el análisis de precios unitarios, elaborado con base en los valores históricos de adquisición, su actualización conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la verificación de precios de mercado para aquellos bienes cuya dinámica comercial exige una validación específica.

Como resultado del estudio del sector, la Entidad cuenta con elementos suficientes para estructurar un proceso de selección que responda a los principios de planeación, economía, transparencia, selección objetiva y responsabilidad. Igualmente, el análisis realizado constituye un soporte técnico para la definición del presupuesto oficial, la determinación de los requisitos habilitantes, la elaboración de las especificaciones técnicas, la identificación de los riesgos previsibles del contrato y la adopción de las demás condiciones que integrarán los documentos del proceso de contratación.

Finalmente, el presente estudio permite concluir que la necesidad identificada puede ser satisfecha mediante un proceso de contratación que garantice la adecuada utilización de los recursos públicos, la obtención de bienes que cumplan con las especificaciones requeridas por el EDUMAS y la continuidad de las actividades administrativas necesarias para el cumplimiento de su objeto misional.

Atentamente,



ANDREA C. SANDOVAL UTRIA
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA